

Proyecto

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/2021 CLAÚSULAS GENERALES Y PARTICULARES

1.- Objeto:

Modificación con instalación y puesta en funcionamiento del cableado de red Ethernet e instalación eléctrica, conforme a las especificaciones que se agregan a la presente

Reglón	Cantidad	Detalle
1	1	<p>Modificación, Instalación y puesta en funcionamiento del cableado de red Ethernet e instalación eléctrica para equipos de computación y otros. Modificación de los puestos de RACKS si fuera necesario.</p> <p>Modalidad de contratación "llave en mano" proyecto, mano de obra, materiales incluidos y todo aquello que sea necesario será a cargo del proveedor.</p> <p>VISTA PREVIA: El oferente deberá realizar una visita técnica presencial a las oficinas de la Secretaria Administrativa, 25 de Mayo Ushuaia con el objetivo de realizar el relevamiento de los diferentes escenarios y dimensiones.</p> <p>MATERIALES: Todos los materiales deberán estar normalizados por IRAM y/o IEC. Los elementos de maniobra eléctricos deberán ser deberán respetar los requerimientos para sistemas informáticos. Asimismo, se deberá asegurar la adecuada configuración de las protecciones.</p> <p>La cantidad de bocas de datos aproximada es de sesenta (60). Y por cada boca se deberá proveer de un (1) tomacorriente doble.</p> <p>TESTEO DEL SISTEMA DE CABLEADO: Todos los cables y materiales de terminación deben ser 100% testeados y libres de defectos en la instalación para verificar el rendimiento del cableado bajo las condiciones de instalación. Todos los conductores de cada cable instalado deben ser verificados por el contratista previo a la aceptación del sistema. Cualquier defecto en el sistema de cableado</p>

		<p>incluyendo, pero no limitado a conectores, couplers, Patch panels y bloques de conexionado debe ser reparado o cambiado para asegurar un 100% de utilidad de todos los conductores de todos los cables instalados. En cada cable UTP debe verificarse continuidad, pares reverses, cortos y extremos abiertos utilizando un tester tipo secuenciador.</p> <p>CONTINUIDAD: Cada par de cada cable instalado debe ser verificado utilizando un secuenciador que verifique cortos, extremos abiertos, polaridad y pares reverses. A los cables del tipo mallado y apantallado se deben verificar con un tester que verifique la malla y/o pantalla de acuerdo con los lineamientos anteriormente descritos. La verificación debe ser almacenada tipo pass/fail de acuerdo con los procedimientos indicados por los fabricantes, y referenciados a la identificación indicada en cada cable y/o número de circuito o par correspondiente. Cualquier falla en el cableado debe ser corregida y verificada nuevamente antes de su aceptación final.</p> <p>VERIFICACIÓN DEL RENDIMIENTO: Los enlaces categoría 6, deben certificarse utilizando un equipo de pruebas automático (scanner/certificador) Nivel III como mínimo. Este equipo de medición debe ser capaz de verificar los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none">1- Wire Map2- Longitud3- Atenuación4- Tiempo de Propagación5- Skew6- RL(local y remote)7- NEXT (local y remote)8- PS NEXT (local y remoto)9- ELFEXT (local y remoto)
--	--	--

	<p>10- PS ELFEXT (local y remoto)</p> <p>11- ACR (local y remoto)</p> <p>12- PSACR (local y remoto)</p> <p>El resultado de las pruebas debe ser evaluado en forma automática por el equipo, utilizando el criterio del estándar TIA/EIA 568B. El resultado (pass/fail) debe ser bajado directamente desde el tester hacia un archivo. Los resultados de los ensayos deberán estar acompañados del certificado de calibración del instrumento.</p> <p>SISTEMA DE CANALIZADO: La siguiente sección describe la instalación de canalización con bandeja porta cable suspendida. Bandejas porta cables. El instalador desarrollara un sistema de canalización con bandejas porta cables de adecuada sección, serán de tipo chapa perforada con sus respectivos accesorios. Todas las terminaciones deberán estar perfectamente cortadas y con su único sistema de anclaje o fijación. Los accesorios para dichas bandejas deberán ser del mismo material.</p> <p>CANALIZADO AL PUESTO DE TRABAJO: El instalador deberá realizar la bajada a cada puesto de trabajo desde la bandeja principal con caño rígido de adecuada sección, o sistemas de canales, en todos los casos normalizados. Las bajadas a los puestos no podrán de ser con pisos canales. El sistema de cableado será etiquetado siguiendo las recomendaciones de la TIA/EIA-606A.</p> <p>TABLERO SECCIONAL: Rigen para este tablero las normas constructivas fijadas en los respectivos tipos y la obligación de presentar planos constructivos, debidamente acotados. Se deberá considerar un diseño adecuado de los tableros eléctricos para la distribución equilibrada de los circuitos que permita un uso eficiente de los sistemas de energía ininterrumpida, en combinación con el suministro de la red pública y generadores propios existentes o a instalar. En todos los casos se debe proveer el espacio de reserva, en número no inferior a 4 interruptores y/o al 20% de la capacidad instalada en cada tablero, salvo especial indicación en planos o esquemas. Los tableros deberán ser de chapa con contra frente para</p>
--	---

		<p>protección.</p> <p>Se deberá asegurar la equipotencialidad del sistema eléctrico, y su adecuada puesta a tierra. Todos los tableros deberán ser diseñados considerando la selectividad de las protecciones, e interruptores planteados para uso informáticos.</p> <p>Se deberá realizar el traslado del rack ubicado en la Dirección de Recursos Humanos a la sala de servidores de la Dirección de Tecnología.</p> <p>GARANTÍAS: El instalador debe proveer un sistema de garantía que cubra el sistema de cableado instalado en contra de defectos, manipulación, componentes, rendimiento y proveer soporte después de haber finalizado el proyecto. El instalador garantizará el sistema de cableado en contra de defectos de manipulación por el lapso de 1 (un) año desde la fecha de haberse aceptado la finalización de la obra. Dicha garantía cubrirá todos los materiales necesarios para corregir fallas en el sistema y demostrar el rendimiento de este luego de haberse reparado. Esta garantía será provista sin costo adicional al Cliente. La garantía de rendimiento garantizará el cableado horizontal de cobre por lo menos hasta 250 MHz. Los enlaces en cobre deben ser garantizados con los mínimos requerimientos definidos por la TIA/EIA.</p>
--	--	--

2.- Leyes Aplicables:

Rigen para la presente contratación la Ley Provincial Nº 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

3.- Domicilio de los oferentes:

Deberán indicar en la presentación el domicilio real y legal.

4.- Jurisdicción:

Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, los oferentes se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

5.- De las Garantías:

a) de oferta: 1% del total de la oferta.

b) de adjudicación: Diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación

5.1- Constitución:

5.1.1- En efectivo, mediante depósito en el Banco de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la cuenta corriente N° 1710130/3 o transferencia a la misma, acompañando el comprobante correspondiente.

5.1.2- Cheque certificado o giro contra una entidad bancaria de la plaza donde se realiza la licitación.

5.1.3- Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo licitante.

5.1.4- Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la superintendencia de Seguros de la Nación, a favor del organismo licitante.

5.1.5- Con pagaré sin protesto suscripto por quienes tengan uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, únicamente para la garantía de oferta.

5.2- Devolución:

5.2.1- Las garantías de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios serán devueltas de oficio, una vez decidida la contratación.

5.2.2- De igual modo lo serán las garantías de los adjudicados una vez cumplido los contratos respectivos.

5.2.3- Procederá también la devolución parcial de las garantías de los adjudicados en proporción a lo ya cumplido.

5.2.4- En los casos en que luego de notificados los oferentes o adjudicatarios, no retirasen las garantías, podrán reclamar la devolución de las mismas por un año a contar de la fecha de notificación. El vencimiento del plazo señalado implicará por parte del titular la renuncia tácita del monto a favor del organismo licitante.

5.3- Sustitución:

El cumplimiento de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía exime al adjudicatario de esta obligación, salvo en el caso de rechazo y observación en el cumplimiento de la prestación.

5.4- Integración:

La garantía de adjudicación debe efectivizarse dentro de los ocho (8) días de recibida la comunicación de la adjudicación.

6.- Lugar, fecha y hora de presentación de ofertas:

6.1- Se presentarán en la mesa de entrada de la Secretaria Administrativa, sito en 25 de Mayo N° 184 de la Ciudad de Ushuaia.

6.2- Se recibirán de lunes a viernes, de 10 a 15 horas, hasta el día y hora de apertura de sobres, inclusive.

6.3- Vencido el plazo señalado en el ítem anterior no se admitirán más propuestas.

7.- Consultas y Aclaraciones: podrán formularse, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, aclaraciones relacionadas con el contenido del Pliego, las que deberán presentarse ante la Dirección Contrataciones y Administración de Bienes, hasta cinco (5) días anteriores a la fecha de presentación de sobres. El Poder Legislativo se expedirá en un plazo improrrogable de dos (2) días de recibida la consulta, mediante circular.

Todas las circulares llevarán numeración corrida, pasarán a formar parte de la documentación Licitatoria.

8.- Apertura de sobres:

8.1- Se realizará en la Dirección Contrataciones y Administración de Bienes, sito en 25 de Mayo Nº 184 el día 03 de Marzo del corriente a las 14:00 horas.

8.2- Si el día de apertura fuera feriado o asueto administrativo, el acto se realizara el primer día siguiente hábil, a la misma hora.

9.- De las ofertas:

9.1- Serán presentadas en un sobre cerrado que llevara en su exterior la siguiente leyenda:

Licitación Privada Nº 01-2021
Poder Legislativo de la Pcia de Tierra del Fuego
V9410 – 25 de Mayo Nº 184 Ushuaia
Día de Apertura 03/03/2021
Hora 14:00HS.

9.2- Solo serán consideradas las que se ajusten al contenido de este pliego de bases y condiciones.

9.3- Toda causal de observación que no se advierta en el momento de apertura, y que fuere motivo de rechazo, podrá sufrir efecto posteriormente.

9.4- A los efectos de facilitar la labor de la Comisión de Pre adjudicación, deberá consignarse en la oferta: marca, procedencia, modelos, folletos explicativos, y demás detalles que se consideren de interés para una clara identificación de lo cotizado.

9.5- El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días contados a partir de la apertura de sobres.

9.6- Se rechazarán ofertas cuando:

- a) El oferente haya omitido firmar la propuesta.
- b) Contengan enmiendas, raspaduras o interlineas que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el proponente.
- c) Se consignaren condiciones que se opongan a las establecidas en el presente pliego.
- d) Falta de conformidad por el oferente del Pliego de Bases y Condiciones.

9.7- La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones generales y particulares que rigen para la presente contratación.

9.8- Cotización:

a) Se cotizara el renglón ofrecido en pesos, sin incluir IVA.

b) Se deberá indicar los montos unitarios y totales correspondientes en el renglón cotizado.

10.- Documentación a presentar:

10.1- Garantía de oferta.

10.2- Original del presente pliego, conformado en todas sus hojas.

10.3- Oferta debidamente firmada en todas sus hojas.

10.4- En el caso de ofrecerse un descuento especial por pago dentro del plazo determinado deberá acompañarse la propuesta. Esta, sin embargo, no será considerada a los fines de la comparación de ofertas; sólo lo será para la liquidación del pago correspondiente.

10.5- Constancia de Inscripción en el PROLEG.

11.- Pre adjudicación:

11.1- La comisión de pre adjudicación tendrá facultades para solicitar la información que considere de importancia para la confección del dictamen. Firme el mismo se procederá a la adjudicación.

11.2- Se rechazarán las ofertas cuando, a juicio de la Comisión de Pre adjudicación, las presentaciones efectuadas y/o los antecedentes del oferente permitan concluir fundadamente que no estará en condiciones de cumplir la prestación a contratar.

11.3- El organismo licitante se reserva el derecho de aceptar la o las ofertas que considere más convenientes a los intereses fiscales o de rechazarlas todas.

11.4- El dictamen de la Comisión de Pre adjudicación será anunciado durante dos (2) días en la Mesa de Entradas de la Secretaria Administrativa.

11.5- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de la Comisión de Pre adjudicación dentro de las veinticuatro (24) horas del último anuncio.

11.6- Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, en papel membretado del oferente, con sello y firma del responsable.

12.- Adjudicación:

12.1- El acto de adjudicación se efectuará dentro de los treinta (30) días contados a partir de la apertura de los sobres.

12.2- Se notificara dentro de los siete (7) días de resuelta mediante envío de la correspondiente Orden de Servicio.

13.- Orden de Compra:

13.1- La misma se emitirá una vez efectuada la imputación definitiva, dentro de los siete (7) días de adjudicada la contratación.

13.2- Este documento que comunica el perfeccionamiento del contrato se remite al adjudicatario en original y copia.

13.3- La copia debidamente conformada, deberá remitirse junto a la factura correspondiente.

13.4- No podrá transferirse el cumplimiento de la obligación sin la aprobación expresa del organismo licitante.

14.- Responsabilidad: El adjudicatario asume toda responsabilidad civil, laboral, etc. Emergente de las ejecución de los trabajos como así también de las cargas sociales, seguros, viáticos, A.R.T. y/o cualquier aporte, impuesto o carga referente al personal empleado por este.

15.- Garantía: El adjudicatario deja expresa constancia de un plazo de garantía de doce (12) meses, debiendo estas fallas o defectos propios de los materiales o la instalación y no por causas ajenas al mismo o por mal uso.

16.- Plazo y Lugar:

16.1- Tiempo de entrega, treinta (10) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

16.2- Secretaria Administrativa, 25 de Mayo Nº 184.

17.- I.V.A.:

Por Ley Nacional Nº 19.640, el Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego se encuentra exento de abonar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

18.- Facturas:

18.1- Las facturas reglamentarias en original y copia serán presentadas en la Mesa de Entradas de la Secretaria Administrativa, sita en 25 de Mayo Nº 184, de la Ciudad de Ushuaia.

18.2- Se confeccionará una sola factura por el total de los renglones adjudicados, la que se corresponderá con la Orden de Compra.

19.- Pago:

19.1- Se hará efectivo dentro de los treinta (30) días de la conformidad definitiva del Sr. Director de Tecnología del Poder Legislativo.

19.2- Se abonara mediante transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicada.

20.- Conformidad:

La conformidad definitiva será realizada por el Sr. Director de Tecnología del Poder Legislativo.

21.- Gastos por cuenta del adjudicatario:

De seguros, acarreo e instalación de los módulos.

22.- Consultas:

Serán Recibidas en el correo electrónico de la Dirección Contrataciones y Administración de Bienes compras@legistdf.gob.ar o en la mesa de entradas de la Secretaria Administrativa sita en 25 de Mayo Nº 184, en días hábiles de 9 a 16 horas. Tel 02901 – 422731.